

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 16 DE JULIO DE 1970

NÚM. 159

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

D. Luis Fernández Cuñado y esposa, vecinos de Valderas (León), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.926).

Valladolid, 26 de junio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3534 Núm. 2497.—209,00 ptas.

**

El Ayuntamiento de Carrocera (León) y en su nombre y representación su Alcalde-Presidente, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización del vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de Otero de las Dueñas (León) al cauce del río Luengo, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado formada por 9 alcantarillas de diámetros que oscilan de 20 a 50 cms. En la red se colocarán 9 cámaras de descarga automática, 47 sumideros y 45 pozos de registro. La longitud total de la Red es de 2.063 metros lineales, estando formados los conductos por hormigón vibrado o centrifugado.

No se ha previsto estación depuradora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1953, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo.

Valladolid, 9 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3739 Núm. 2530.—264,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Declarada desierta la subasta convocada para la enajenación de la parcela n.º 17 radicada en las inmediaciones del Estadio Municipal, que fue convocada mediante anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 119 de 26 de mayo último y en el Boletín Oficial del Estado n.º 129 de 30 de mayo último, por

falta de concurrencia de licitadores, en ejecución de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 2 de los corrientes, se convoca nueva licitación por subasta pública y a los mismos fines indicados, con arreglo a las condiciones de todo orden señaladas en los anuncios de que se ha hecho mención anteriormente.

Se previene que el plazo para optar a esta subasta es el de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparece este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, reiterándose que para todos los demás particulares sigue siendo de aplicación el anuncio publicado en la primera subasta.

León, 10 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3742 Núm. 2518.—176,00 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión de doce de marzo de 1970 aprobó el proyecto de urbanización de la calle Río Sequillo; y la Comisión Municipal Permanente, en sesión de dieciocho de junio último, recogiendo sugerencias de los servicios económicos, acordó imponer contribuciones especiales en cuantía del 75 % sobre el importe de coste de obra y gastos a incrementar, señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de cada uno de los inmuebles ubicados en la calle de referencia cumpliendo al efecto con la obligación derivada del art. 451 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lo que hago público a fin de que los que se consideren perjudicados, puedan formular reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, en el plazo de quince días, contra el acuerdo citado, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, puedan interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente en el plazo de quince días, y con advertencia de

que podrán utilizar cualquier otro que a su interés convenga.

León, 7 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3707 Núm. 2501.—187,00 ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de julio de 1970, aprobó el reparto reformado de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación de aguas limpias en la calle Ademara, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 9 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible). 3741

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se mencionan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Padrón del Arbitrio sobre la riqueza Rústica, año 1970.

Padrón del Arbitrio sobre la riqueza Urbana.

Padrón del Arbitrio sobre perros.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Carracedelo, 6 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3670 Núm. 2496.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaornate, 6 de julio de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

3687 Núm. 2503.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Confeccionados los padrones de los arbitrios municipales sobre tránsito de animales, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública, techados de paja, tenencia de perros, corredores y escaleras y bicibletas, correspondientes al año de 1970, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, a 6 de julio de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

3697 Núm. 2504.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdeteja

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas, general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes, relativas al ejercicio de 1969.

Durante dicho plazo y en los ocho siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdeteja, 6 de julio de 1970.—El Alcalde, Luciano Alonso.

3703 Núm. 2505.—99,00 ptas.

Aprobados por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores que componen este Municipio, La Braña, Valdeteja y Valverde de Curueño, sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1970, se hallan los mismos expuestos al público por espacio de quince días, en las Casas Concejos respectivas para oír reclamaciones.

Valdeteja, 6 de julio de 1970.—El Alcalde, Luciano Alonso.

3704 Núm. 2506.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones del Arbitrio Municipal sobre la riqueza Urbana y Rústica, Rodaje de Carros y Bicicletas, Canalones, Tránsito de animales domésticos por vías públicas y el de Pastos de Fincas del Patrimonio y para pago de la Renta del Prado del Reguero del Valle, de 1970, e igualmente, el de resto del pago de la renta del Prado correspondiente al año 1969, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, durante los cuales, pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villafer, a 7 de julio de 1970.—El Alcalde, Honorio Pérez.

3684 Núm. 2488.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos arbitrios municipales, correspondiente a los años 1969-70, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villamañán, 8 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3705 Núm. 2507.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Confeccionados los padrones de tasas y arbitrios que a continuación se expresan, correspondientes al ejercicio actual de 1970, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y definitivas las cuotas que no hubieran sido reclamadas:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón sobre desagüe de canales y canalones en la vía pública.

Padrón de la tasa sobre recogida de basuras.

Idem sobre la tasa del alcantarillado.

Padrón de impuesto sobre tránsito de ganados por las vías municipales.

Padrón de la tasa municipal de rodaje por las vías municipales, con vehículos, exceptuados los de motor.

Padrón arbitrio sobre solares sin edificar.

Idem arbitrios sobre puertas que abren a la vía pública.

Sahagún, 6 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3657 Núm. 2458.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por esta Corporación el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para construcción de la primera fase de las obras del Complejo Deportivo, en esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que procedan.

Sabero a 4 de julio de 1970.—El Alcalde, Julián García.

3658 Núm. 2480.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Queda expuesto al público por espacio de quince días en esta Secretaría, el proyecto técnico para la obra de instalación de alumbrado público

los pueblos de Mora, Mallo, Portilla de Luna, Vega de Caballeros y este de Los Barrios de Luna, cuyo importe es de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochenta y dos pesetas con nueve céntimos (1.487.082,09), suscrito por el Perito Industrial D. Fernando de Lucas González.

Los Barrios de Luna, 2 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3671 Núm. 2484.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1969, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79) núm. 2 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local en armonía con la Regla 76 de la Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rioseco de Tapia, 3 de julio de 1970. El Alcalde (ilegible).

3669 Núm. 2485.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núm. 132/970, a instancia de la Entidad «Fundiny, S. L.», de San Andrés, contra D. Fernando Serrano Gallego, se ha dictado la que entre otras contiene los siguientes particulares:

•Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de julio de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Alvarez Somiedo, mayor de edad, Gerente de la Sociedad «Fundiny, S. L.», domiciliada en San Andrés del Rabanedo, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida y dirigida por el Letrado don Luis Revenga Domínguez, contra don Fernando Serrano Gallego, vecino de Murcia que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Fernan-

do Serrano Gallego y con su producto pago total al ejecutante Entidad «Fundiny, S. L.», de las quince mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma a razón del 4 % anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde Sr. Serrano Gallego, expido y firmo el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos setenta.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3691 Núm. 2490.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad de Ponferrada, en funciones en el número uno de la misma, por licencia del titular.

Hace público: Que en ejecución de sentencia, dictada en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de don Valeriano Marqués Sánchez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Cabañas Raras, que actúa en representación de don José-Antonio García Pérez, también mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Santa Lucía-Buenos Aires (Argentina), contra don Blas García López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cabañas Raras, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, sobre rendición de cuentas y otros extremos; se embargó como de la propiedad de éste y a garantía la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y se sacan a pública subasta por primera vez, en término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes inmuebles:

1.º—Tierra ubicada al sitio de «La Encina», polígono 21, parcela 127, de dieciséis áreas treinta y siete centiáreas, que corresponden a la mitad de la finca, tal y como aparece en el Catastro, que linda: al Norte, Amalia López; Sur, Rosa García; Este, Orencio Marqués, y Oeste, Antonio Puerto y Bautista Marqués. Valorada en doce mil ciento cincuenta y nueve pesetas.

2.º—Tierra ubicada al sitio de «Chana de Valdeguilla», polígono 31, parcela 297, de veinticinco áreas sesenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Angel Marqués; Sur, Anibal Mar-

qués; Este, Antonio García, y Oeste, Honorio García. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

3.º—Tierra ubicada al sitio «Quemadinas», polígono 24, parcela 75, de 20 áreas 8 centiáreas; linda: Norte, Honorio García; Sur, Honorio Poncelas; Este, José Pérez, y Oeste, Dicitino García. Valorada en dos mil pesetas.

4.º—Prado y tierra ubicados al sitio «Pontones», polígono 13, parcelas a) y b), de 8,95 áreas de prado y 2,65 áreas de tierra, que corresponden a la mitad de las que aparecen catastradas a nombre de don Blas García; linda: todo el conjunto: Norte, Eloy Puerto y camino de entrada; Este, Aniceto López; Sur, Herederos de Sigfredo García y Clodomiro Puerto, y Oeste, López. Valorada en ocho mil ciento veinte pesetas.

5.º—Tierra ubicada al sitio «La Venta», polígono 10, parcela 311, de un área setenta centiáreas, que la otra mitad de lo que figura en el Catastro es vendida a Rosa García Marqués, que linda: Norte, María Mulas; Sur, carretera vieja; Este, Rosa García Marqués, y Oeste, herederos de Claudia García. Valorada en quinientas diez pesetas.

6.º—Una casa en el pueblo de Cabañas Raras, de planta alta y baja, de unos ciento diez metros cuadrados, que linda el conjunto de la casa y terreno de unos diez metros al Este y unos veinte metros al Oeste, frente y Este, terreno; derecha entrando, otra mitad de la casa que se vende a Rosa García Marqués, ya que la que aquí se describe es la mitad de una casa, que es al Norte; Sur o izquierda entrando, carretera vieja, y espalda u Oeste, terrenos accesorios, que a su vez linda con herederos de Claudia García, debiendo dejar una franja de tres metros para paso carretal y de todo uso para la casa que se vende a Rosa García Marqués, los tres metros serán de ancho, que partiendo de la carretera vieja lleguen a la casa que se vende a Rosa. Valorada en doscientas mil pesetas.

7.º—Una viña ubicada al sitio «El Tablón», polígono 4, parcela 22, de 21 áreas 22 centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Marqués; Sur, Orencio Marqués; Este, herederos de Lorenzo García; Oeste, Ignacio Ruiz. Valorada en dieciséis mil quinientas pesetas.

8.º—Una viña ubicada al sitio «Macona», polígono 7, parcela 27, de 16 áreas 84 centiáreas; que linda: Norte, herederos de Claudio García; Sur, Laurindo García Mallo; Este, camino, y Oeste, camino. Valorada en doce mil seiscientos treinta pesetas.

9.º—Otra tierra ubicada al sitio «Barrio del Agua», polígono 13, parcela 34, de 7 áreas, 12 centiáreas; que linda: Norte, Recaredo García; Sur, Laureano Nistal; Este, Juan Puer-

to, y Oeste, Antonio García Bamba. Valorada en dos mil ciento treinta y seis pesetas.

10.—Viña ubicada al sitio "Pradón o Las Raposas", polígono 25, parcela 20, de 27 áreas; 53 centiáreas; linda: Norte, el canal; Sur, camino servidumbre; Este, Teodoro López, y Oeste, herederos de Claudio Puerto. Valorada en veinte mil seiscientas cuarenta y siete pesetas.

11.—Tierra ubicada al sitio de Los Agüeros, polígono 26, parcela 120, de 13 áreas, 40 centiáreas; que linda: Norte, José Marqués; Sur, herederos de Antonio García; Este, Clodomiro García, Oeste, herederos de Claudia García. Valorada en cuatro mil veinte pesetas.

12.—Una viña ubicada al "Camposanto", polígono 7, parcela 75, de 27 áreas, 85 centiáreas; que linda: Norte, camino; Sur, Eladio Marqués; Este, Elicio Puerto, y Oeste, Regino Marqués y otros. Valorada en veinte mil ochocientos ochenta y siete pesetas.

13.—Otra viña ubicada al sitio de "Valdelarosa", polígono 11, parcela 162, de 7 áreas, 50 centiáreas; que linda: Norte, Maurilio Marqués; Sur, Baldomero Fernández; Este, Martín Marqués y Oeste, Mariano García. Valorada en cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

14.—Prado y tierra ubicados al sitio "Pontones", polígono 13, parcelas a) y b) de 8 áreas 95 centiáreas de prado y 2 áreas 65 centiáreas de tierra; que linda todo el conjunto: Norte, Eloy Puerto; Este, Heriberto García; Sur, Clodomiro Puerto, y Oeste, José López. Valorada en ocho mil ciento veinte pesetas.

15.—Tierra y castaños ubicados al sitio "Campoblanco", polígono 12, parcela 53 a) y b), de 27 áreas 76 centiáreas de tierra y 75 centiáreas los castaños; que linda: Norte, Virgilio; Sur, camino; Este, Lorenzo López, y Oeste, Alberto López. Valorada en once mil quinientas pesetas.

16.—Tierra ubicada al sitio "Los Arboles", polígono 20, parcela 252, de 10 áreas 80 centiáreas; que linda: Norte, Amable Marqués y otros; Sur, Daniel García; Este, Eladio Marqués, y Oeste, Ramona Rodríguez. Valorada en tres mil doscientas cuarenta pesetas.

17.—Tierra ubicada al sitio "La Encina", polígono 21, parcela 127, de 17 áreas 37 centiáreas; linda: Norte, Heriberto García; Sur, Gabriel Guerra; Este, Orencio Marqués, y Oeste, Antonio Puerto. Valorada en doce mil ciento cincuenta y nueve pesetas.

18.—Tierra al sitio "La Venta", polígono 10, parcela 311, de un áreas 60 centiáreas; que linda: Norte, María García de Muelas; Este, casa de Blas García, y Oeste, Heriberto García. Valorada en cuatrocientas ochenta pesetas.

19.—Una casa en el pueblo de Cabañas Raras, sin número, de planta alta y baja, de unos 98 metros cuadrados, con un terreno al Este o frente, de unos diez metros cuadrados y un terreno accesorio al Oeste o espalda de unos 45 metros cuadrados, teniendo para paso por la espalda, una franja de tres metros propiedad de Heriberto García, que pone en comunicación la carretera vieja con el terreno accesorio del Oeste; que linda todo el conjunto: frente o Este, más terreno; derecha entrando o Norte, María Marqués; izquierda entrando o Sur, otra mitad de la casa vendida a Heriberto García Marqués; Oeste o espalda, terreno accesorio que a su vez linda con herederos de Claudia García. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

20.—Tierra ubicada al sitio "La Divesa", polígono 13, parcela 154, del término de Cabañas Raras, de 8 áreas 62 centiáreas; que linda: Norte, José López; Sur, herederos de Sigfredo García; Este, Clodomiro Puerto, y Oeste, José López. Valorada en dos mil quinientas ochenta y seis pesetas.

21.—Tierra ubicada al sitio "Las Chanas", polígono 1, parcela 24, de 13 áreas 15 centiáreas; que linda: Norte, Aurelio Puerto; Sur, Manuel Marqués; Este, herederos de Claudio García, y Oeste, José López. Valorada en tres mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

22.—Tierra ubicada al sitio de "La Laguna", polígono 3, parcela 3, de 6 áreas 39 centiáreas; que linda: Norte, camino; Sur, charca; Este, entrada para la charca, y Oeste, Policarpo Marqués. Valorada en mil novecientas diecisiete pesetas.

23.—Prado ubicado al sitio "El Gobeto", polígono 20, parcela 137, de 28 áreas 57 centiáreas; que linda: Norte, Manuel García y otros; Sur, carretera vieja; Este, Teodoro López, y Oeste, Nicanor Nistal. Valorada en veinte mil pesetas.

24.—Viña ubicada al sitio "Los Arboles", polígono 20, parcela 355, de 8 áreas 77 centiáreas; que linda: Norte, herederos de Claudio Puerto; Sur, Amable Marqués; Este, José García, y Oeste, Amable Marqués. Valorada en seis mil quinientas setenta y siete pesetas.

25.—Tierra ubicada al sitio "La Encina", polígono 21, parcela 137, de 23 áreas 62 centiáreas; que linda: Norte, Valeriano Marqués; Sur, Alberto López; Este, camino, y Oeste, Ramona Rodríguez. Valorada en dieciséis mil quinientas treinta y cuatro pesetas.

26.—Una casa en el Barrio del Agua, pueblo de Cabañas Raras, sin número, de 80 metros cuadrados; que linda: frente, carretera de Fabero; derecha entrando, prado de Antonio García; izquierda entrando, casa de Luis Puerto; fondo, Valeriano Mar-

qués. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

27.—Casa-pajar en el Barrio del Agua, de 63 metros cuadrados, y terreno Sur y Oeste, de 72 metros cuadrados; linda la casa y pajar y terrenos accesorios, el conjunto, frente o Norte, terreno accesorio, que a su vez linda con terreno comunal; derecha entrando, camino; izquierda entrando o Este, carretera de Fabero, y fondo o Sur, terreno comunal. Valorada en dieciséis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de agosto próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar, previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público designado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a ocho de julio de mil novecientos setenta.—Jesús Damián López Jiménez. — El Secretario (ilegible).

3735 Núm. 2526 — 1.694 00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 157.407 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3695 Núm. 2516.— 55,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Ercina

Confeccionados los correspondientes Padrones para atender los gastos de sostenimiento de esta Hermandad previstos en el Presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, a disposición de cuantos deseen examinarlos durante un plazo de diez días.

Finalizado el tiempo de exposición, las cuotas asignadas a los labradores y ganaderos que posean riqueza rústica o pecuaria dentro del término municipal, serán consideradas firmes a todos los efectos, si contra las mismas no se ha formulado reclamación alguna.

La Ercina, 5 de julio de 1970.—El Jefe de la Hermandad, M. Rodríguez. 3689 Núm. 2515. — 121,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1970